

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia

A C U E R D O No. 02 de 2010
(Febrero 15)

“Por medio del cual se elige al Presidente y Vicepresidente del Consejo Superior de la Judicatura”

**LA SALA PLENA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 5 del Artículo 79 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia y el Acuerdo No. 01 de 2010, y:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 79 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, corresponde a la Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura, elegir al Presidente y Vicepresidente de la Corporación, quienes tendrán la representación institucional de la misma.

Que de conformidad con el Artículo Primero del Acuerdo No. 01 de 2010, la elección de Presidente y Vicepresidente de la Corporación y de los dignatarios de las Salas Administrativa y Disciplinaria, se realizará por la Sala Plena y por cada una de las Salas respectivas, según corresponda, en la última semana del mes de enero, para un período institucional de un año, el cual iniciará el 1° de febrero.

Que de conformidad con el párrafo transitorio del mismo Acuerdo No. 01 de 2010, el período de los dignatarios actuales culminará el día 22 de febrero de 2010.

Que por lo anteriormente expuesto, la Sala Plena en su sesión extraordinaria del día de hoy, realizó la elección de dignatarios de la Corporación para el periodo 2010 – 2011.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elegir como Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, al Magistrado de la Sala Administrativa, doctor **FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elegir como Vicepresidente del Consejo Superior de la Judicatura, al Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, doctor **JOSE OVIDIO CLAROS POLANCO**.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil diez (2010).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente (e)

CARLOS ARIEL USEDA GOMEZ
Secretario General